



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-21 SUOR-CB-03/2020; Seguimiento al cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe Interno N°DAIC-RCI-05 SUOR-CB-01/2018, aspectos de control interno emergentes del "Relevamiento de información específica respecto a los procedimientos y ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la recepción y despacho de hidrocarburos líquidos en el Distrito Comercial Tarija y Zonas Comerciales de Yacuiba, Bermejo y Villamontes por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2017 y el 31 de marzo de 2018 (actualizado al 30 de junio de 2018)".

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe Interno N°DAIC-RCI-05 SUOR-CB-01/2018 del 24 de octubre de 2018, *"Aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específica respecto a los procedimientos y ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la recepción y despacho de hidrocarburos líquidos en el Distrito Comercial Tarija y Zonas Comerciales de Yacuiba, Bermejo y Villamontes por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2017 y el 31 de marzo de 2018 (Actualizado al 30 de junio de 2018)"*.

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en el Distrito Comercial Tarija, como resultado de la recomendación establecido en el Formato 1 Información sobre Aceptación de Recomendaciones, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base al resultado del presente seguimiento, descrito en acápite 2 (RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO), se concluye que la recomendación contenida en el Informe Interno N°DAIC-RCI-05 SUOR-CB-01/2018 del 24 de octubre de 2018, *"Aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específica respecto a los procedimientos y ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la recepción y despacho de hidrocarburos líquidos en el Distrito Comercial Tarija y Zonas Comerciales de Yacuiba, Bermejo y Villamontes por el período comprendido entre el 1 de enero 2017 y el 31 de marzo de 2018 (Actualizado al 30 de junio de 2018)"*, fue cumplida; por tanto, se ha evidenciado que se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno en el Distrito Comercial Tarija y Zona Comercial de Yacuiba.

Cochabamba, 24 de noviembre de 2020